



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del acta, de 24 de febrero de 2022, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de derivados del cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas de la anualidad 2021 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2022061261)*

Visto el texto del acta, de fecha 24 de febrero de 2022, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de derivados del cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016 (código de convenio 10000075011982, publicado en el DOE de 18 de noviembre de 2014), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2021 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de abril de 2022.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE  
CÁCERES

24 de febrero del 2022.

Por FECONS-CNC CÁCERES:

Joaquín Sánchez Chamorro.

DNI: \*\*\*0798\*\*

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

\*\*\*7744\*

Por UGT FICA:

Paulino Guardado Mirón

\*\*\*1070\*\*

Ana María Muñoz Núñez

DNI: \*\*\*1150\*\*

Juan José Pedraza Mogollón

DNI: \*\*\*6668\*\*

Por CCOO-HÁBITAT:

Jacinto Mellado García.

\*\*\*9976\*\*

En Cáceres cuando son las 11:00 h del día 24 de febrero de 2022, se reúnen en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura (P.2 La Mejostilla, c/ Ocho de marzo s/n) los miembros de la Comisión Paritaria al margen relacionados.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales definitivas del año 2021.



Se procede al cálculo de las tablas salariales definitivas adaptadas al SMS del 2021, de acuerdo a los criterios establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del VII Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento, de fecha 15 de diciembre de 2021, aplicando un incremento del 2 % sobre las tablas del año 2019. Este incremento salarial tendrá efectos económicos de 1 de enero de 2021.

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del transcurso de 2 meses desde la publicación de este acuerdo en el DOE.

Se faculta a Doña Laura Méndez Castaño, con DNI \*\*\*6859\*\*, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas de la fecha arriba indicada, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Por UGT FICA  
Por FECONS-CNC CÁCERES

Por PYMECON  
POR CCOO - HÁBITAT

## Derivados del Cemento de CÁCERES Tabla Salarial Año 2021

GRUPO Y CATEGORÍA	SALARIO CONVENIO MES	PLUS CONVENIO MES	PAGA EXTRA		PLUS EXTRASAL TRANSP.	VACACIONE		VALOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA		INDEMNIZ. C. TEMP 7%
			COMPLETA 30 DÍAS	30 DÍAS		COMPLETA 30 DÍAS	HORA EXTRA	BIENIO 5%	QUINQUENIO 7%			
II Titulado Superior	1.395,68 €	106,86 €	1.422,17 €	1.422,17 €	101,68 €	1.501,98 €	16,47 €	29,16 €	40,82 €	4,22 €		
III Jefe Admón. I <sup>a</sup>	1.355,86 €	106,86 €	1.382,39 €	1.382,39 €	101,68 €	1.462,36 €	16,05 €	24,48 €	34,27 €	4,11 €		
IV Encargado General	1.355,86 €	106,86 €	1.382,39 €	1.382,39 €	101,68 €	1.462,36 €	16,05 €	24,48 €	34,27 €	4,11 €		
V Delineante Superior	1.355,86 €	106,86 €	1.382,39 €	1.382,39 €	101,68 €	1.462,36 €	16,05 €	24,48 €	34,27 €	4,11 €		
VI Encargado de Obras	1.253,03 €	106,86 €	1.279,56 €	1.279,56 €	101,68 €	1.359,36 €	14,97 €	25,99 €	36,38 €	3,83 €		
VII Capataz	1.253,03 €	106,86 €	1.279,56 €	1.279,56 €	101,68 €	1.359,36 €	14,97 €	25,48 €	35,67 €	3,83 €		
VIII Oficial de 1 <sup>a</sup>	1.208,74 €	106,86 €	1.235,26 €	1.235,26 €	101,68 €	1.315,17 €	14,51 €	24,96 €	34,95 €	3,72 €		
IX Oficial de 2 <sup>a</sup>	1.188,76 €	106,86 €	1.215,18 €	1.215,18 €	101,68 €	1.294,89 €	14,30 €	24,45 €	34,23 €	3,66 €		
X Ayudante	1.168,59 €	106,86 €	1.195,01 €	1.195,01 €	101,68 €	1.274,72 €	14,09 €	23,94 €	33,51 €	3,61 €		
XI Peón Especialista	1.148,72 €	106,86 €	1.175,16 €	1.175,16 €	101,68 €	1.254,87 €	13,88 €	23,44 €	32,81 €	3,55 €		
XII Peón Ordinario	1.129,18 €	106,86 €	1.155,57 €	1.155,57 €	101,68 €	1.235,29 €	13,67 €	22,91 €	32,08 €	3,50 €		
Contratos Formativos	1.168,59 €	106,86 €	1.195,01 €	1.195,01 €	101,68 €	1.274,72 €				3,61 €		
Contratos en Prácticas	1.168,59 €	106,86 €	1.195,01 €	1.195,01 €	101,68 €	1.274,72 €				3,61 €		

Valor Dieta Completa	52,54 €
Valor Media Dieta:	12,91 €